



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SALUD

DECRETO D.A.S. N° 10.-

CHIGUAYANTE, - 8 ENE. 2013

VISTOS: La necesidad de contar con profesionales del área de la salud para otorgar atención oportuna a las consultas de urgencia que se suscitaren en los Servicios de Atención Primaria de Urgencia (S.A.P.U.), de la Comuna de Chiguayante, administrados por esta Dirección de Salud; el Acuerdo N° 09-02-2012 del Concejo Municipal de Chiguayante, de fecha 12-01-2012, que aprueba funciones específicas que deben servirse a honorarios; lo dispuesto en la Resolución 55 de la Contraloría General de la República; en el Art. 4 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Ley 19.378 de 1995, en el Art. 4 inc. 2° del Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, Ley 18.883 de 1989 y las atribuciones que me conceden los Arts. 12, 56 y 63 del D.F.L. N° 1 de Fecha 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO: 1) Apruébase el Contrato Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 28 de diciembre de 2012 de don **PATRICIO FERNANDO LOPEZ ORELLANA** Médico Cirujano, R.U.T. N° 15.182.447-1, para que cumpla la función específica de Médico, para la atención de las consultas de urgencia que se suscitaren en el horario que desarrolle esta función en los Servicios de Urgencia administrados por la Dirección de Salud, en la modalidad de turnos de llamado entre los días 1° de noviembre de 2012 al 31 de diciembre de 2012.

2) En retribución de sus servicios, la I. Municipalidad de Chiguayante pagará a don **PATRICIO FERNANDO LOPEZ ORELLANA**, por concepto de honorarios la suma de \$14.000.- (catorce mil pesos) por hora cronológica efectivamente realizada, suma que se pagará en la forma que se señala en el respectivo contrato a honorarios.

3) Déjese constancia que el Contrato de Prestación de Servicio a Honorarios con don **PATRICIO FERNANDO LOPEZ ORELLANA** tiene vigencia a contar del 1° de noviembre de 2012 al 31 de diciembre de 2012.

4) Impútese el gasto correspondiente al ítem honorarios del Presupuesto de la Dirección de Administración de Salud del año 2012, en la parte correspondiente al Presupuesto de la I. Municipalidad de Chiguayante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- ◆ Contraloría Regional del Bío-Bío
- ◆ Secretaría Municipal
- ◆ Director de Control
- ◆ Interesado
- ◆ Archivo D.A.S.

JARV/LTS/AMB/ARG/pvn

09 Ene 2013
DIRECCION
ADMINISTRACION DE SALUD
CHIGUAYANTE

